



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0170.18 PTCP.

SANTA FE, 03 de julio de 2018.

V I S T O:

El expediente N° 00901-0085691-9 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia -SIE- y agregados Tomos I y II de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° M.E. 0428 recepcionada el 2 de julio de 2018, el Sr Ministro de Economía de la Provincia remite a consideración del Órgano de Control Externo, los Estados Contables inherentes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, para el dictamen estatuido por el artículo 77°, inciso h) y a los lineamientos del artículo 94° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que a tal efecto corresponde dar la intervención que le compete a las Fiscalías Generales Área I y Área II;

Que la Ley mencionada establece en su artículo 203°, inciso c), un plazo de ciento veinte (120) días, a contar desde la fecha de su recepción, para que el Tribunal de Cuentas examine y eleve su informe a la Legislatura;

Que a los fines de facilitar y optimizar las tareas de control y auditoría de la Cuenta de Inversión, como asimismo el seguimiento de los requerimientos y recomendaciones formulados, éste Órgano de Control dictó la Resolución N° 025/13 TCP, registrada en Acta N° 1375-Continuación I;

Por ello y en uso de las atribuciones que le fija el artículo 33°, inciso a), del Reglamento Interno, aprobado por la Resolución N° 054/18 TCP;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R e s u e l v e:

Artículo 1°: Encomendar a las Fiscalías Generales Áreas I y II, la auditoría de

///



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0170.18 PTCP.
Continuación - Hoja 2.

///

los Estados Contables inherentes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 025/13 TCP, artículos 1° al 3°, inclusive, labor que deberá estar concluida el 23 de noviembre de 2018, fecha en la que deberá ser elevada a la Presidencia del Tribunal.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el sistema de novedades del sitio Intranet TCP y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni
Presidente -TCP